



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE ECONOMÍA, COMERCIO
Y EMPRESA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMERCIO

ACTUALIZACIÓN DEL MARCO NORMATIVO DEL COMERCIO EXTERIOR DE MATERIAL DE DEFENSA Y DOBLE USO

Cambios clave en regulaciones para
el comercio internacional seguro



CAMBIO DE MARCO

Contexto geopolítico actual

- Refuerzo de la política de defensa nacional y de la UE.
- Conflictos internacionales, regionales y locales.

Avance tecnológico

- Nuevos productos y tecnologías con usos civiles y militares aumentan la complejidad de las solicitudes.

Consecuencia

- Aumento en cantidad y complejidad de las solicitudes.



ENFOQUE Y PRINCIPIOS

Modernización del sistema: adaptar normas, procedimientos y herramientas a la realidad actual para mejorar el sistema.

Principio de proporcionalidad: ajustar el control administrativo al riesgo real para evitar cargas innecesarias.

Agilidad y eficiencia: mejorar la rapidez y eficacia para la Administración y operadores en sus procesos.

Sistema equilibrado y accesible: combinar control sólido con funcionamiento claro y previsible para las empresas.

Mejoras ya implantadas y novedades.



MEJORAS YA IMPLANTADAS



Duplicación de Personal

Se ha duplicado su número de empleados para afrontar nuevas responsabilidades y demandas de trabajo.



Mejoras en la sede electrónica

- Procedimiento electrónico exclusivamente.
- Mejoras en las solicitudes.



Manual del operador

- [Manual](#) para guiar a los operadores en la gestión eficiente y correcta de procesos.
- Se actualiza regularmente con mejoras en los procedimientos. Próxima revisión con cantidades individualizadas.
- Buzón de consultas: jimddu@economia.gob.es.



MEJORAS YA IMPLANTADAS



Exención de informe JIMDDU

- Exportaciones temporales para reparaciones y ferias y devoluciones a origen para ciertos destinos.
- Rectificaciones para ciertos destinos.
- Programas de Cooperación industrial + MINDEF.



Mejoras en las resoluciones

- Resolución en plazo.
- Mayor detalle en las denegaciones.



Reducción de tiempos de tramitación



NUEVA LISTA TÉCNICA: VISIÓN GENERAL

Pilar del sistema de control

- La lista técnica define qué productos y tecnologías requieren autorización, siendo esencial para el control eficaz.

Actualización permanente

- La lista se revisa regularmente para incluir avances tecnológicos y compromisos internacionales actuales.
- Última versión **Orden ECM/536/2026**

Mejora en estructura y claridad

- La nueva lista mejora la organización y claridad de categorías para facilitar su aplicación práctica.

Coherencia y facilidad de uso

- Se refuerza la coherencia del sistema beneficiando tanto a la Administración como a los operadores.



NUEVA LISTA TÉCNICA: CONTENIDO Y ALCANCE

Incorporación de tecnologías emergentes

La lista incluye productos y tecnologías innovadoras no reflejadas en versiones previas, adaptándose a áreas de alta innovación.

Revisión y ajuste de definiciones

Se actualizan definiciones técnicas para eliminar ambigüedades y mejorar la precisión jurídica en la clasificación.

Reorganización de categorías

Las categorías se han reestructurado para ser coherentes, accesibles y alineadas con la normativa europea.



d) Sin uso desde 2019.

ML3 Municiones y dispositivos para el armado de espoletas, según se indica, y componentes diseñados especialmente para ellos:

- a) Munición para las armas especificadas por los artículos ML1, ML2 o ML12;
- b) Dispositivos para el armado de espoletas diseñadas especialmente para la munición especificada por el subartículo ML3.a.

Nota 1: *Los componentes especialmente diseñados especificados en el artículo ML3 incluyen:*

- a. *Las piezas de metal o plástico, como los yunques de cebo, las vainas para balas, los eslabones de cartucho, las cintas y las piezas metálicas para municiones;*
- b. *Los dispositivos de seguridad y de armado, las espoletas, los sensores y los dispositivos de iniciación;*
- c. *Las fuentes de alimentación de elevada potencia de salida de un solo uso operativo;*
- d. *Las vainas combustibles para cargas;*
- e. *Las submuniciones, incluidas pequeñas bombas, pequeñas minas y proyectiles con guiado final.*

**NUEVA LISTA
TÉCNICA:
CONTENIDO Y
ALCANCE**



NUEVA LISTA TÉCNICA: PRINCIPALES MODIFICA- CIONES

Anexo I.1: Incorpora íntegramente los cambios de la Directiva europea, garantizando homogeneidad con UE. Se actualizan definiciones.

Anexo I.2: Se elimina dado que está dentro del Reglamento 821/2021.

Anexos II.1 y III.2: Referencias al R 41/2025 y reorganización:

- armas de fuego civiles, piezas y munición,
 - visores ópticos, equipos de visión nocturna y sensores infrarrojos,
 - material policial y antidisturbios (por ejemplo, aerosoles, equipos de control).
-

Anexo III.1 Armas de guerra: se introducen elementos químicos de la CAQ.

Anexo III.5 Control nacional de DU: Desaparición parcial de controles nacionales para ciertos elementos de computación cuántica, IA, semiconductores, fabricación aditiva o interceptación por incluirse en Regl 821/2021.



NUEVA LISTA TÉCNICA: IMPACTO

Mejora jurídica

Proporciona definiciones claras y actualizadas, mejorando la seguridad jurídica en los procesos.

Facilidad operativa

Facilita la clasificación y análisis de solicitudes, reduciendo tiempos y consultas innecesarias.

Alineación Estratégica

Asegura la alineación con estándares europeos e internacionales para un control más eficaz y relación fluida.



LICENCIAS GENERALES: DEFINICIÓN

¿Qué son?

Licencias de transferencia de material de defensa intracomunitaria sin límite de cantidad y tiempo.

¿Para qué?

Fomentar la cooperación industrial en el ámbito de defensa en la UE + EEE.

Productos afectados

Toda la LCM tras la modificación de los anexos.

Plazo y documentos

- Treinta días laborables con silencio administrativo negativo.
- Mismos documentos que las licencias individuales.



LICENCIAS GENERALES: TIPOS

LG1 para Fuerzas Armadas: Fuerzas Armadas o autoridad contratante para uso exclusivo de las Fuerzas Armadas de un país del EEE.

LG2 para empresa certificada: Cuando el destinatario sea una empresa certificada por las autoridades.

LG3 para demostración, evaluación y exhibición temporales.

LG4 para mantenimiento y reparación.

LG5 para la OTAN y Agencia de Apoyo de la OTAN (NSPA).

LG6 para programas financiados por el Fondo Europeo de la Defensa.



LICENCIAS GENERALES: BENEFICIOS DE SU USO

Reducción de cargas administrativas

Su uso disminuye trámites, facilitando operaciones más ágiles para los operadores.

Optimización de recursos administrativos

La Administración puede enfocar recursos en el análisis de operaciones de alto riesgo, mejorando la eficiencia.

Sistema eficiente y proporcional

El control se aplica de forma estratégica y proporcional, mejorando la planificación y supervisión general.



NUEVO REAL DECRETO: VISIÓN GENERAL

Alcance estructural

La propuesta busca sustituir el marco reglamentario vigente con uno nuevo que se adapte a las necesidades actuales del comercio exterior.

Análisis de limitaciones

La iniciativa parte de un análisis detallado de las limitaciones detectadas en la normativa de 2014 para mejorarla.

Demandas de actores clave

La propuesta atiende las demandas planteadas por la Administración y los operadores del comercio exterior.

Mejora técnica

Se mejora la sistemática normativa para ofrecer una estructura legal clara y coherente, facilitando su comprensión.



NUEVO REAL DECRETO: OBJETIVO

Categoría de licencias

Clarificar y sistematizar la tipología de licencias para una mejor adaptación

Adaptación según riesgo

Se adapta el control según el tipo de operación y su nivel de riesgo, aumentando la eficiencia en el comercio exterior.

Sistema flexible y eficiente

Responde a diversas situaciones en el comercio de productos controlados con mayor flexibilidad.

Mejora de la técnica normativa

Cambios en la redacción y la estructura



PROCEDI- MIENTO NORMATIVO

Consulta pública previa sin texto

Informe AE

Audiencia pública con texto

Informes Ministerios

Informe JIMDDU

Dictamen Consejo de Estado

Aprobación y publicación con plazo de aplicación



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE ECONOMÍA, COMERCIO
Y EMPRESA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMERCIO

CONSULTA PÚBLICA





CONCLUSIONES

Lista técnica actualizada

Se implementa una lista técnica más precisa y actualizada para mejorar el marco normativo.

Uso estratégico de licencias

Se refuerza el uso estratégico y responsable de licencias generales para mayor eficiencia.

Modernización del sistema

El nuevo Real Decreto moderniza el sistema, apoyado en un refuerzo institucional efectivo.

Objetivo final

Garantizar un control sólido y responsable compatible con agilidad y competitividad.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE ECONOMÍA, COMERCIO
Y EMPRESA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMERCIO

**Muchas gracias
por su atención**

¿ALGUNA DUDA?

JIMDDU@ECONOMIA.GOB.ES

Ministerio de Economía, Comercio y Empresa